

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, el presente asunto junto con el memorial para el cual viene dirigido. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 30 de noviembre de 2021.
La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A.S. NIT. 805.025.964-3
DEMANDADO: JOSÉ NEIDER DÍAZ VENTE C.C. 14.701.964
RADICACIÓN: 760014003007202000207-00

Santiago de Cali, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

El curador Juan Sebastián Manzano, allega solicitud de ejecutivo a continuación, con respecto a los gastos de curaduría que fueron ordenados a pagar a costa de la parte demandante mediante auto del 17 de junio de 2021. El 09 de noviembre manifiesta que la parte demandante canceló el total de los gastos de curaduría, en consecuencia a lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

TENER por desistida la solicitud de ejecutivo a continuación.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 1 DE DICIEMBRE DEL 2021

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54fd03fb22768e3bb74a470c2df2304e9504635bac6f2f51cd9e28edd082e87e**

Documento generado en 29/11/2021 01:09:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>